

ANEXO DE EJECUCIÓN (PROGRAMA DE TRABAJO)

“EL PODER EJECUTIVO” en coordinación con **“LA SECRETARÍA”** implementará las fases de simplificación administrativa en las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Sinaloa, las cuales de manera enunciativa mas no limitativa son las siguientes:

I. Planeación:

- a. Recopilación de información y proceso de la misma,
- b. Definición de alcances,
- c. Definición de actividades y cronogramas,
- d. Identificación de costos, recursos humanos, comunicaciones y riesgos, y
- e. Programación de capacitación.

II. Ejecución:

- a. Dirección y gestión de los trabajos
- b. Definición y registro de inventarios de instituciones, enlaces, emisores con atribuciones, normas internas;
- c. Elaboración del Plan Estatal de Simplificación Administrativa y Regulatoria (en lo correspondiente a la regulación interna); elaboración e implementación de un Programa Anual de revisión de Normatividad Interna Vigente;
- d. Elaboración de sistema electrónico para gestionar y difundir la regulación interna.

“EL PODER EJECUTIVO” podrá adecuar, modificar, transformar o sustituir total o parcialmente las fases del proyecto previa solicitud que por escrito realice a la **“LA SECRETARÍA”**.